Heroicidades

DAVID BARET
Periodista

Del reportaje sobre el sector del calzado menorquín que publicamos la semana pasada, con la entrevista al presidente de la Asociación de Fabricantes de Calzado de Menorca, el empresario Juan Carlos Fernández de Salort, sobresalió su última respuesta cuando afirmaba con rotundidad que fabricar en Menorca es ante todo una heroicidad. Si tenemos en cuenta que estamos hablando de una isla donde se tienen que importar todas las materias primas para poder transformarlas y donde se tienen que volver a exportar los productos para comercializarlos, sin duda estamos hablando de unos verdaderos héroes del siglo XXI. Y si cuando hoy en día resulta más económico transportar un cargamento de Hong Kong hasta el puerto de Barcelona que no de la capital catalana hasta Maó (así me lo manifestaba), es para quitarse el sombrero. Siguiendo aquel aforismo de que el mundo es de los valientes, los zapateros y el resto de fabricantes menorquines lo demuestran sobradamente aunque, por desgracia, el cementerio esté también lleno de valientes. La publicación del reportaje ha coincidido precisamente con la noticia de que el Ministerio de Fomento toma el compromiso de iniciar los trámites ante Bruselas para eliminar el famoso minimis con el que las empresas tienen que lidiar para cobrar las ayudas al transporte de mercancías, un anuncio esperanzador pero por otro lado angustiante (uno se murió por esperar), pensando en lo largo que puede ser tener que pasar por toda la pesada maquinaria burocrática de la Unión Europea. Para el transporte de Balears está fijada una bonificación del 60 al 65 por ciento (según el producto) del coste, pero la regla europea fija un tope en concepto de ayudas que las empresas pueden cobrar de hasta 200.000 euros en tres años. Por ello es tan vital para el tejido empresarial que se elimine esta barrera que debilita la supervivencia de este frente a la competencia por el hecho de tener las fábricas en una isla y no en la Península. A nadie se le escapa el viejo consejo de lo peligroso que es tener que poner todos los huevos en el mismo cesto y por ello es bueno hablar de una diversificación económica, aunque no sea tan perfecta como la vía menorquina del crecimiento que de manera tan recurrente ha explicado la Dra. Beltran. El turismo bien gestionado es bueno para Menorca como lo es el calzado, la bisutería o el sector agroalimentario y debemos esforzarnos por que siga así.

LA CIFRAS DE LA SEMANA

Durante el mes de septiembre se registraron en Balears 40.747 personas en paro, lo que supone un aumento del 5,5% respecto a agosto, pero un 3,9% menos que en septiembre de 2017. La cifra de afiliación a la Seguridad Social en las Islas se sitúa en 561.224 personas, con un incremento de 15.551 afiliados en términos interanuales, pero con 15.190 personas menos trabajando que en agosto en Balears.

22.116

Mujeres desempleadas

De las 40.747 personas que estaban sin trabajo en septiembre, 22.116 son mujeres. Una cifra superior a la de hombres, con un total de 18.631. No obstante, en Eivissa la desocupación masculina es superior a la femenina.

15.189

Menos afiliados

En el mes de septiembre se han registrado 561.224 afiliaciones a la Seguridad Social, 15.189 menos que en agosto aunque con un 2,85% de crecimiento respecto a septiembre de 2017, una subida casi igual a la producida en España (2,87%).

Comprobación de valores

MIGUEL FONT
Economista y abogado de Bufete Antonio Font

"Nada es más útil que el agua, pero esta no comprará gran cosa; nada de valor puede ser intercambiado por ella. Un diamante, por el contrario, tiene escaso valor de uso, pero una gran cantidad de otros bienes pueden ser frecuentemente intercambiados por este". Es la denominada paradoja del valor de Adam Smith contenida en su célebre obra "La riqueza de las naciones".

Precio y valor. Dos conceptos contrapuestos pero estrechamente relacionados entre sí, cuyo significado ha sido objeto de estudio por las distintas corrientes económicas imperantes en cada momento histórico. Y nuestra actualidad tributaria refleja que este debate dista mucho de estar agotado.

Como es notorio, las administraciones tributarias autonómicas llevan años incoando expedientes de comprobación de valores en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, con el objeto de corregir el valor declarado por los contribuyentes en operaciones inmobiliarias.

Lo anterior trae causa de que la normativa reguladora de dichos tributos dispone que la base imponible es el valor real de los bienes adquiridos, que no tiene necesariamente por qué coincidir con el valor escriturado de los mismos. Y he aquí el quid de la cuestión: ¿cuál es el valor real de un bien? ¿Quién lo determina?

En el caso de Balears, una norma de rango menor dictada por la Agencia Tributaria de les Illes Balears (ATIB) establece los criterios a considerar para la comprobación del valor real de los bienes inmuebles. Dicha disposición establece que el valor real del suelo resulta de multiplicar por dos el valor catastral del mismo, mientras que el valor de la edificación se fija en base a una tabla de costes de construcción confeccionada por el Colegio Oficial de Arquitectos.

En las últimas décadas, este método de cálculo ha sido el fundamento de innumerables liquidaciones tributarias practicadas por la ATIB a contribuyentes de nuestra comunidad.

Pues bien, el Tribunal Supremo ha abordado esta peliaguda cuestión en su sentencia de 23 de mayo de 2018, en la que, tras recordar que el valor real es un concepto jurídico indeterminado, concluye que multiplicar el valor catastral por un coeficiente no es un método de comprobación admisible ni adecuado.

Así, sostiene el Tribunal que el valor real solo puede alcanzarse teniendo en cuenta las circunstancias singulares de cada operación, así como realizando un examen individualizado del inmueble sometido a valoración (mediante visita al lugar).

En este mismo sentido se han pronunciado recientemente tanto el TEAC como el TEAR de Baleares. Este último, el pasado 31 de julio, en resolución estimatoria a una reclamación formulada por el abogado Alejandro del Campo, compañero.

Parece, pues, que estas decisiones dejan en una difícil tesitura a la ATIB que, en adelante, podría tener que asumir un elevado coste de gestión en su actividad comprobadora. Porque, paradójicamente, la comprobación del valor real también tiene un precio. Y es que, como explica Smith, "el verdadero precio de todo, lo que todo realmente le cuesta al hombre que quiere adquirirlo, es el esfuerzo y la complicación de adquirirlo."

pressreader PRINTED AND DISTRIBUTED BY PRESSREADER PressReader.com +1 604 278 4604 COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW